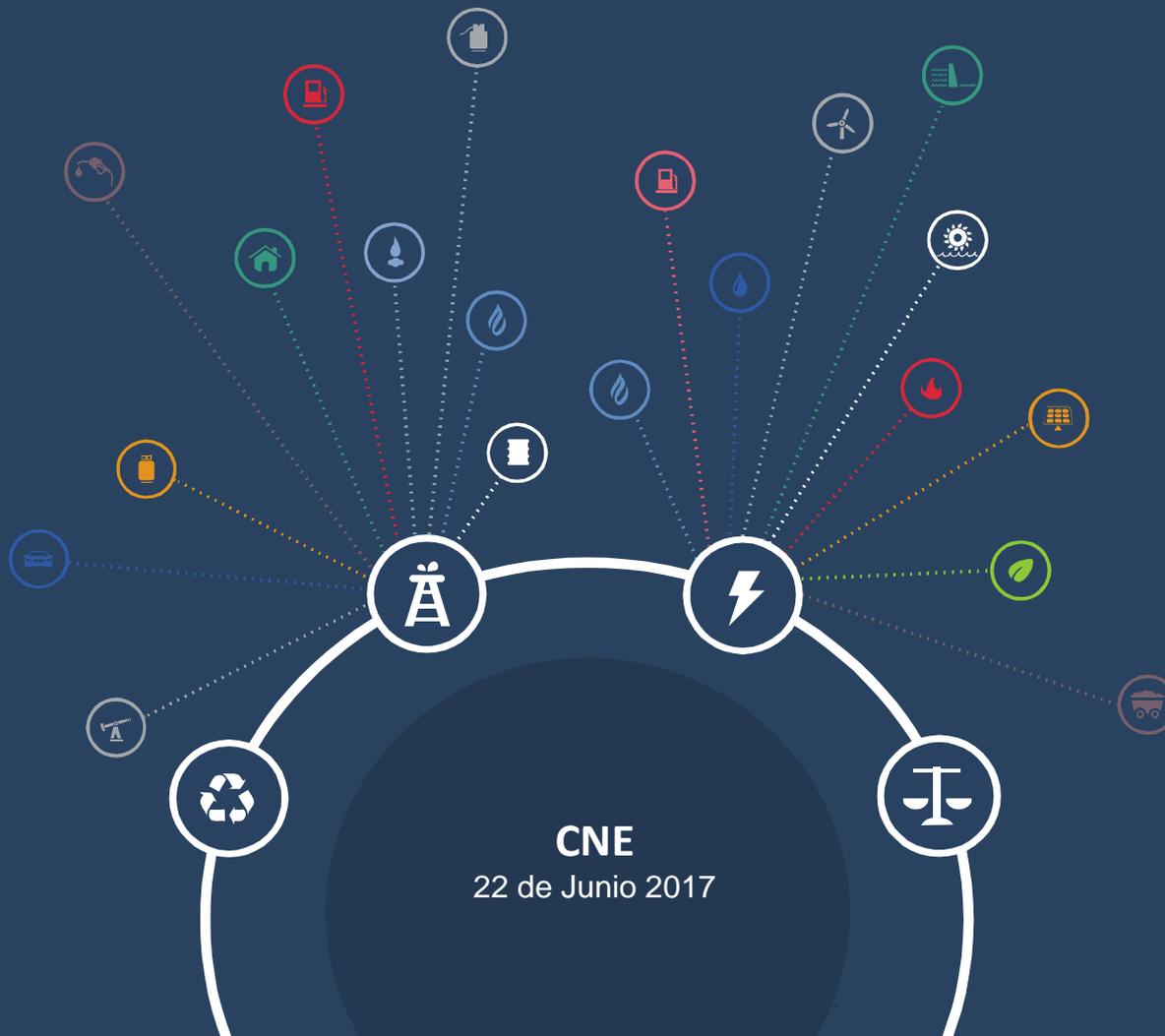


Reglamento de SSCC

Mesa de Trabajo N° 6

Comisión Nacional de Energía

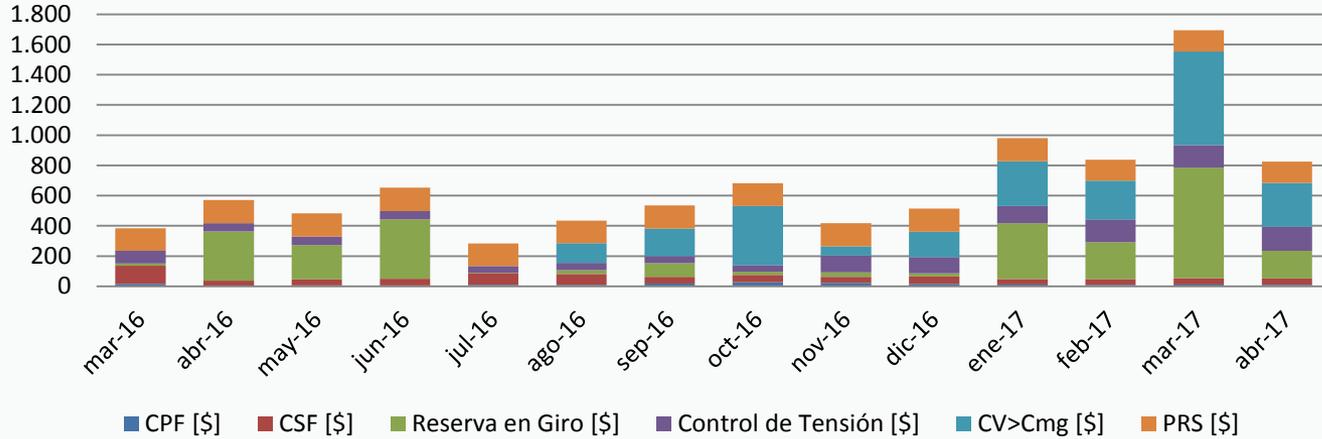


Fecha	Hito
viernes, 31 de marzo de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°1: Contexto y Principios generales
miércoles, 12 de abril de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°2: Principios generales - SSCC y sus categorías
miércoles, 26 de abril de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°3: SSCC y sus categorías
miércoles, 24 de mayo de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°4: Remuneración y pagos de SSCC
miércoles, 07 de junio de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°5: Remuneración y pagos de SSCC
jueves, 22 de junio de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°6: Pagos de SSCC
miércoles, 05 de julio de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°7: Licitaciones, subastas y estudios de costos
martes, 18 de julio de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°8: Licitaciones, subastas y estudios de costos - Nuevas Tecnologías
miércoles, 02 de agosto de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°9: Nuevas Tecnologías - Certificación y desempeño de SSCC
jueves, 17 de agosto de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°10: Discusión general
viernes, 08 de septiembre de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°11: Discusión general borrador Reglamento
lunes, 25 de septiembre de 2017	Reunión Mesa de Trabajo N°12: Discusión general borrador Reglamento y cierre

- **Presentación CNE**
- **Presentación Colbún**
- **Presentación Aes Gener**
- **Presentación Enel**
- **Presentación ACERA**

Escenario actual – Costos de SSCC bajo el DS130

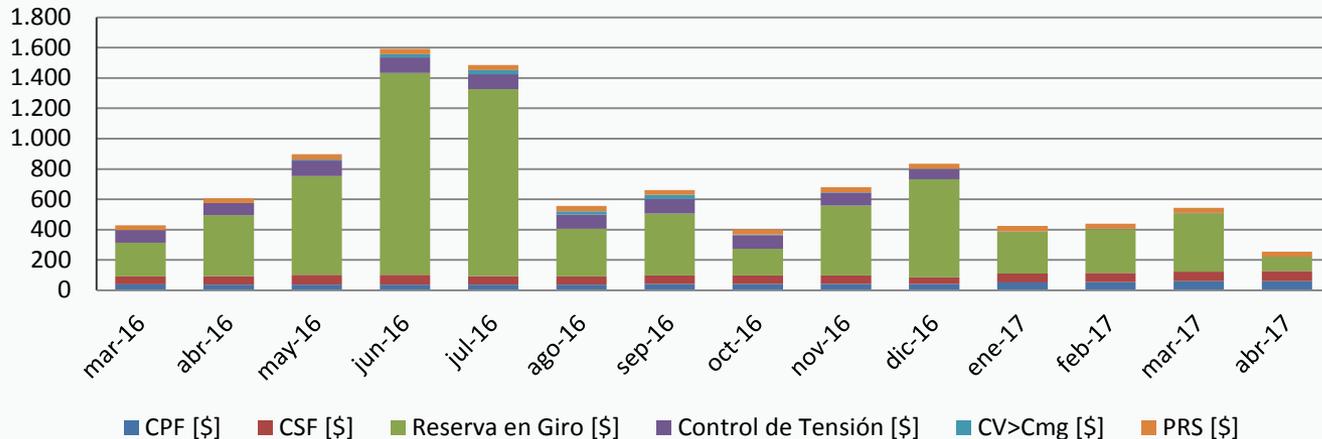
Costo nominal de SSCC DS130 en MM\$ - SIC



➤ El costo promedio de los SSCC durante el periodo Abr16-Mar17, correspondió a un valor de:

- 0,24 [USD/MWh] para el SIC.
- 0,81 [USD/MWh] para el SING.

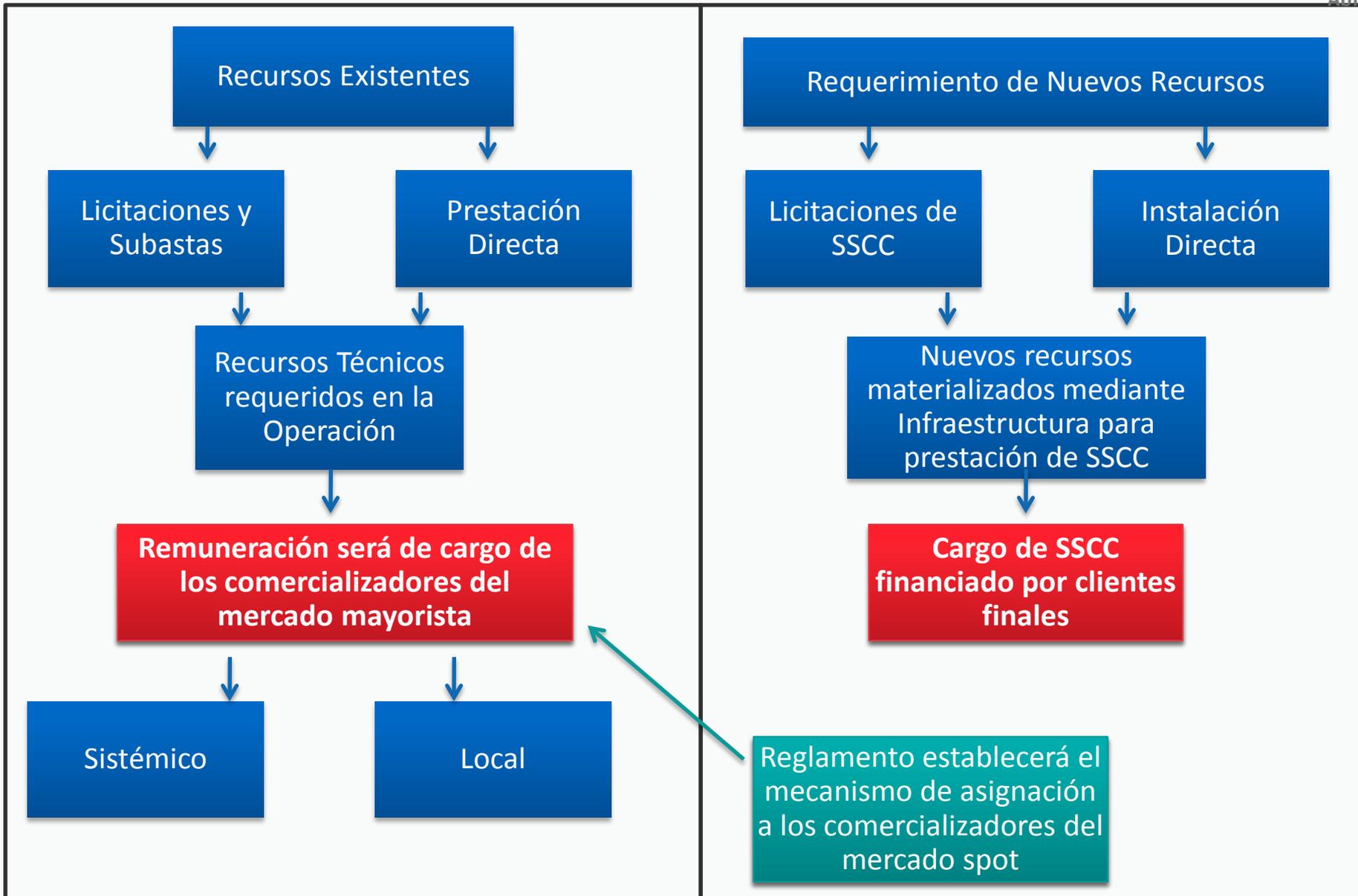
Costo nominal de SSCC DS130 en MM\$ - SING



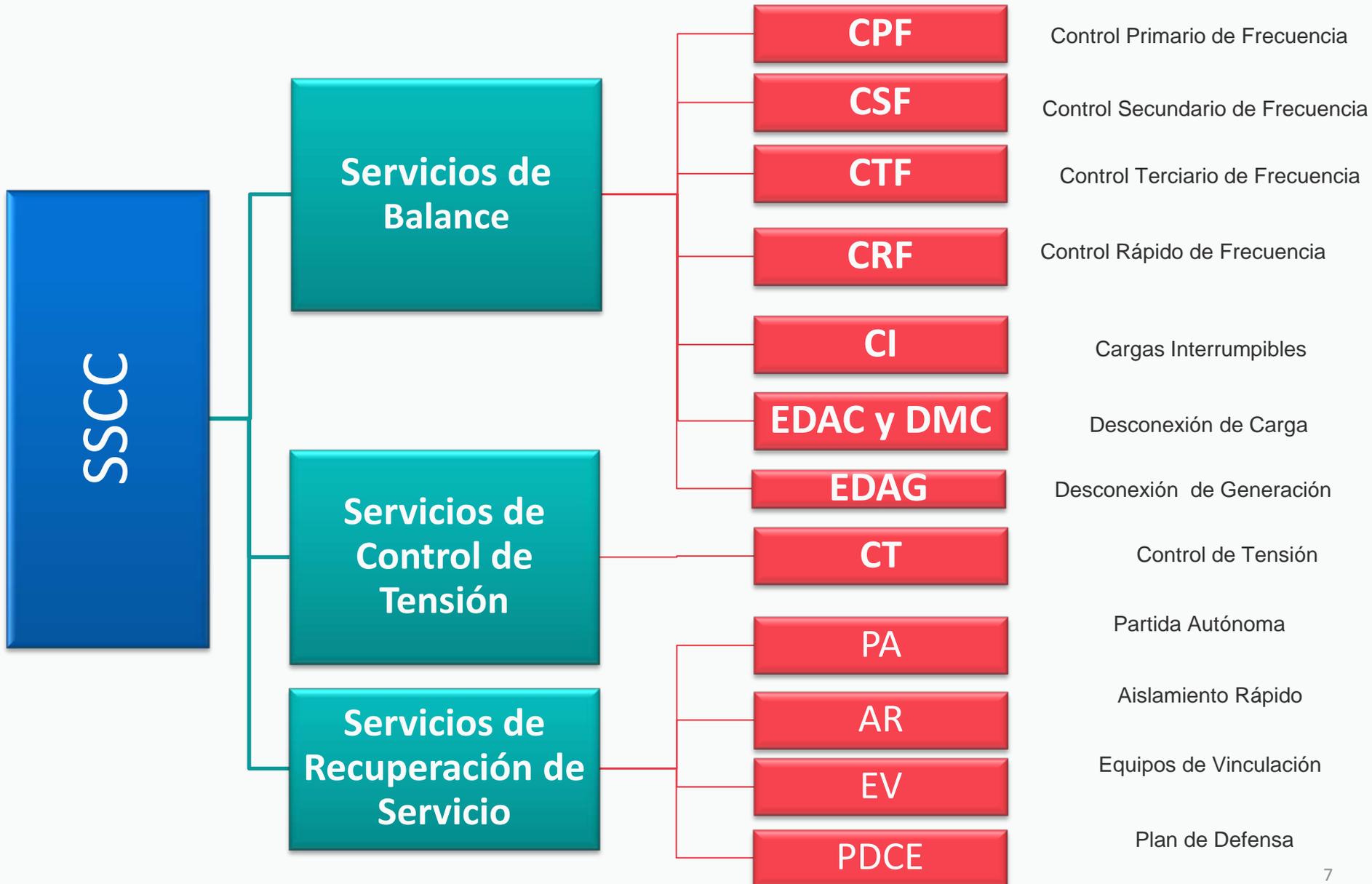
Pagos de SSCC (¿quién paga?)

- El pago de SSCC quedó diferenciado para los recursos técnicos requeridos en la operación del sistema eléctrico y la infraestructura asociada a la prestación del servicio. Asimismo se realiza una diferenciación de prestaciones sistémicas y locales.
- Artículo 72°-7 de la LGSE:
 - *“Las inversiones asociadas a nueva infraestructura, con sus costos anuales de mantenimiento eficiente, que sean contemplados en el informe de servicios complementarios, serán remuneradas durante un período equivalente a su vida útil identificada en dicho informe y considerando la tasa de descuento señalada en el artículo 118°. Las remuneraciones antes señaladas **serán financiadas por los usuarios finales a través de un cargo de servicios complementarios**, el cual será incorporado al cargo único a que hace referencia el artículo 115°.”*
 - *“La remuneración por la prestación de los recursos técnicos requeridos en la operación del sistema eléctrico, será de cargo de las **empresas generadoras que efectúen retiros destinados a usuarios finales desde el sistema eléctrico o el subsistema**, según lo defina la Comisión en atención a la naturaleza del servicio y sus efectos sistémicos o locales.”*

Pagos de SSCC



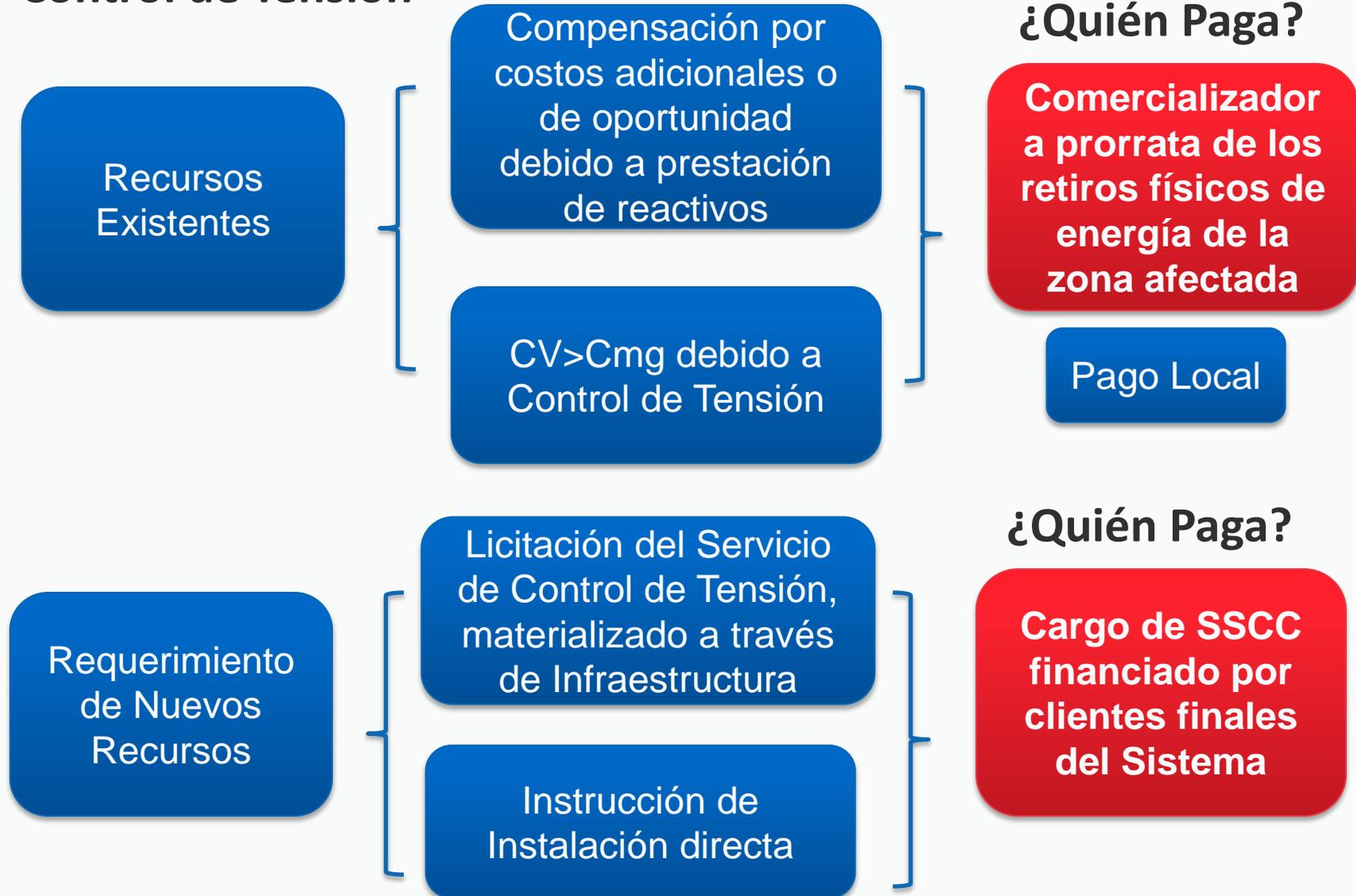
Pagos de SSCC



Definiciones propuestas:

- La determinación de los montos con los que se remunerarán los SSCC se realizará en conjunto con la valorización de las transferencias de energía, utilizando el mismo periodo de operación.
- En caso que el efecto de una prestación de un servicio complementario sea local, el Coordinador deberá determinar el subsistema correspondiente a efectos de establecer los coordinados que deben concurrir al pago.
- Las fechas de pago deberán coincidir con las fechas utilizadas en la valorización y pago de las transferencias de energía.

➤ Control de Tensión



➤ Plan de Recuperación de Servicio (PRS)

¿Quién Paga?

Comercializador a prorrata de los retiros físicos del sistema

Pago Sistémico

¿Quién Paga?

Cargo de SSCC financiado por clientes finales del Sistema

Pago Sistémico

Recursos Existentes

Operación estándar y eficiente del PRS

Requerimiento de Nuevos Recursos

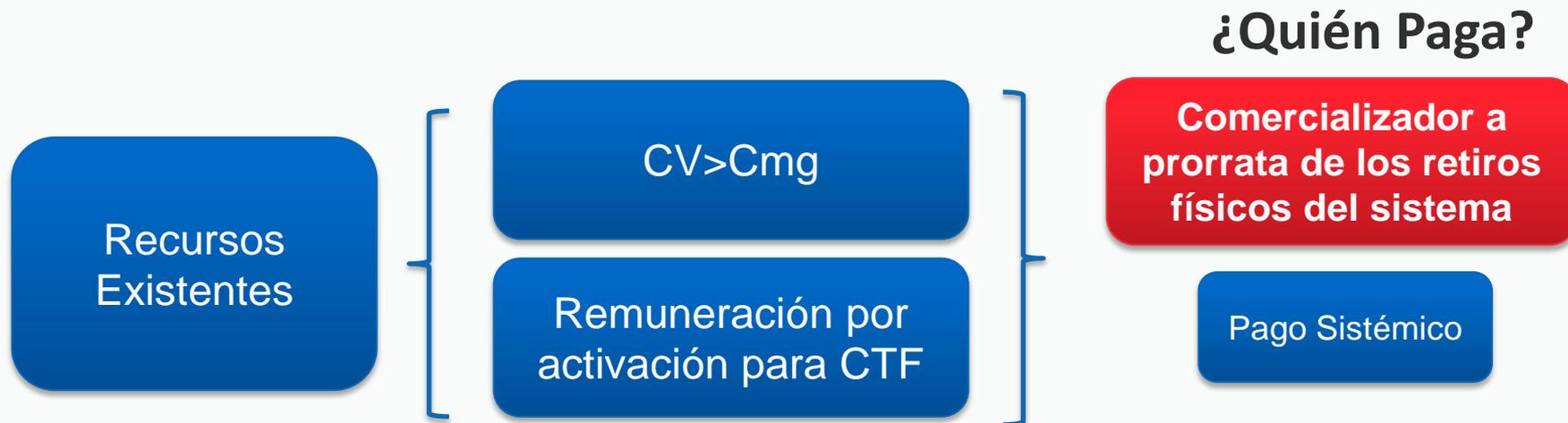
Licitación del Servicio de PRS, materializado a través de Infraestructura

Instrucción de Instalación directa

➤ CPF y CSF



➤ CTF

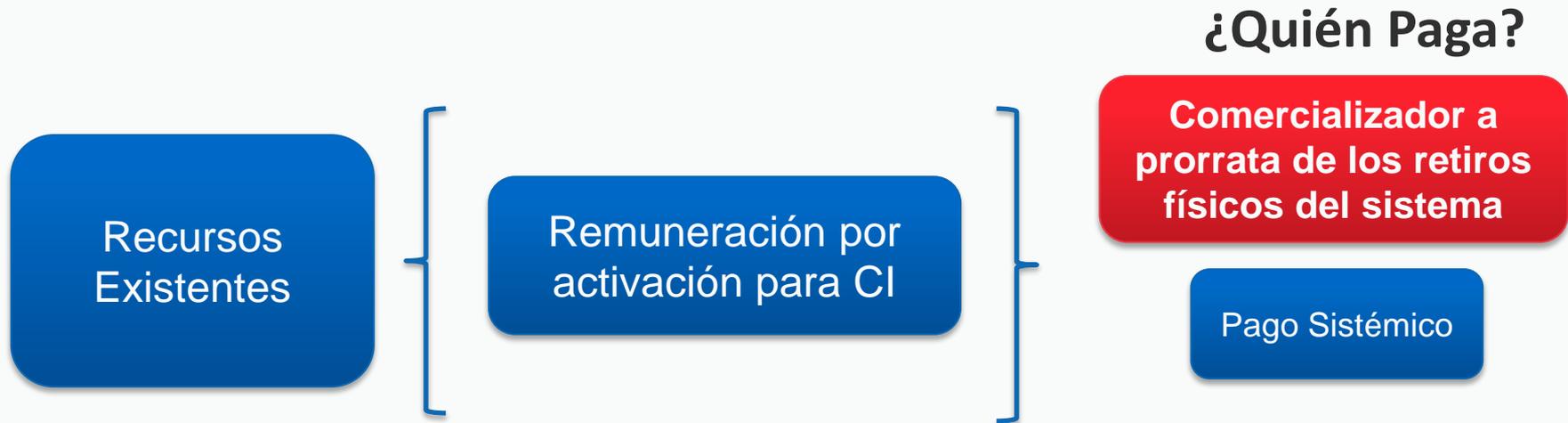


➤ CRF

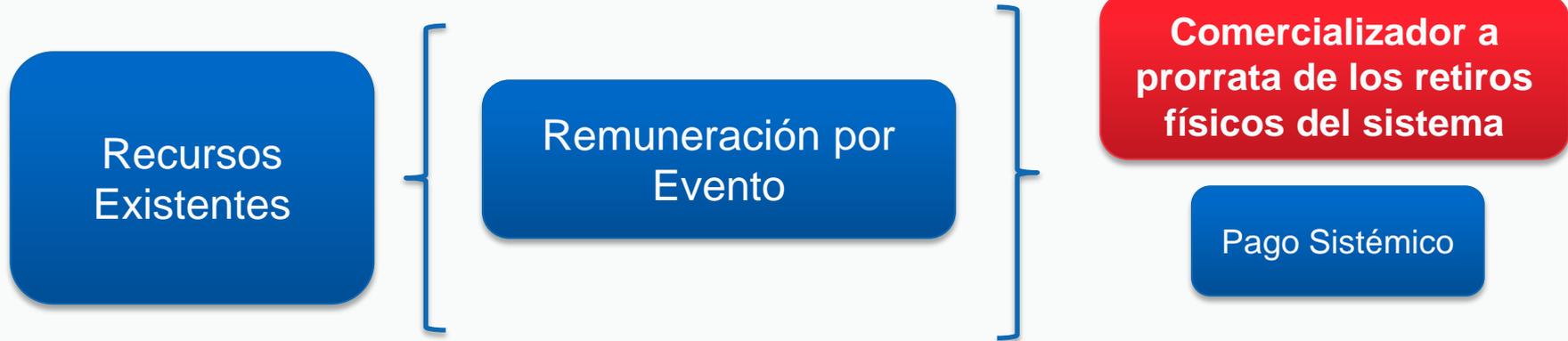
¿Quién Paga?



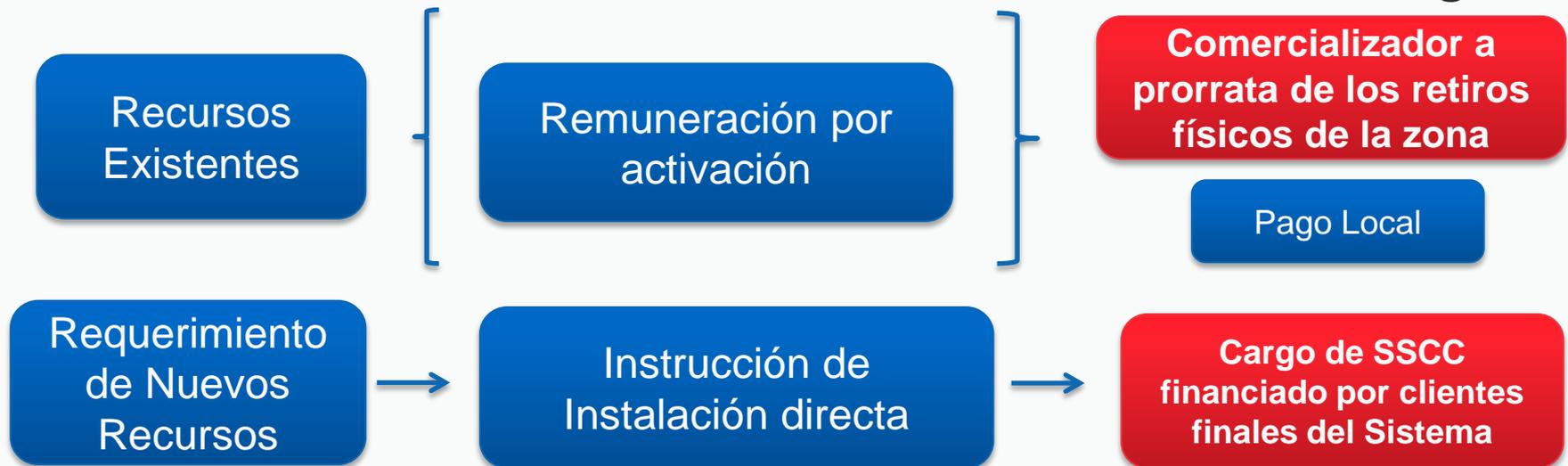
➤ Cargas Interrumpibles (CI)



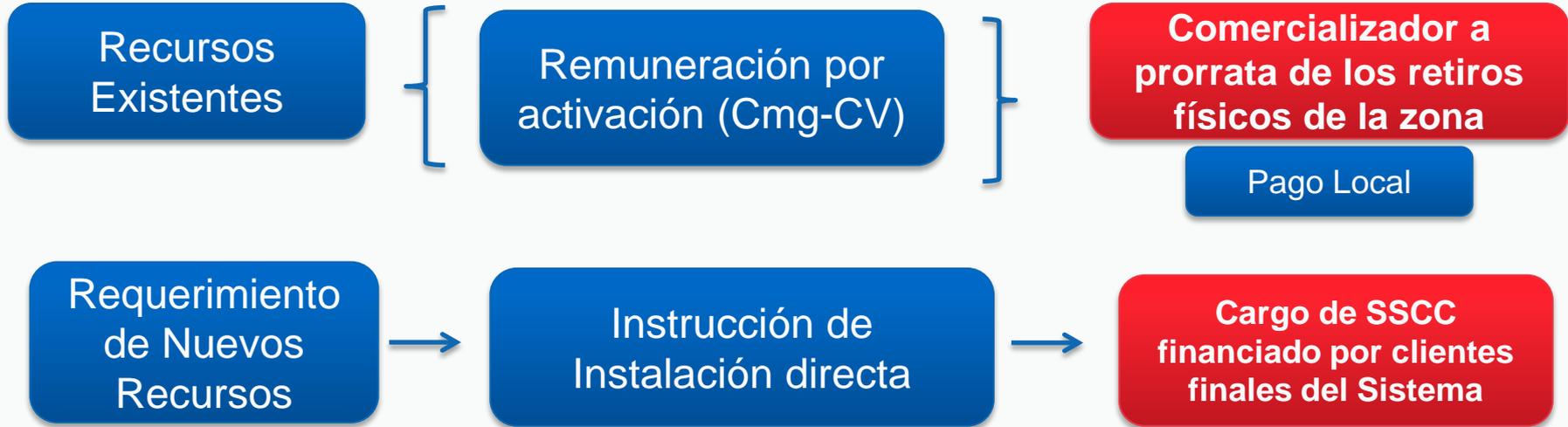
➤ EDAC por subfrecuencia y DMC



➤ EDAC por contingencia específica y subtensión



➤ EDAG por contingencia específica



➤ EDAG por sobrefrecuencia:



Resumen Pagos de SSCC

Recurso para SSCC	Mecanismo de materialización	Pago de SSCC	Servicio	
			Sistémico	Local
Recursos Existentes	Competencia: Licitaciones y Subastas	Comercializador: a prorrata de retiros físicos	CPF (disponibilidad)	CT
			CSF+ (disponibilidad)	EDACxCE y EDACv
			CSF-	EDAGxCE
			CTF	
			CI	
	Condiciones no competitivas: Prestación Directa		EDACf y DMC	
			EDAGf	
			PRS (operación)	
			Comercializador: Energía transada en el Mercado Spot	

Recurso para SSCC	Mecanismo de materialización	Pago de SSCC	Servicio
Requerimiento de Nuevos Recursos	Competencia: Licitaciones de SSCC	Clientes finales: cargo de SSCC	CT
			PRS
			CPF
	Condiciones no competitivas: Instalación Directa		CSF
			CRF
			EDACxCE, EDACv y EDAGxCE

CNE